HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 63

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/UN INFORME SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN BARCO DE SAN ISIDRO A PUERTO MADERO.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 15 de marzo de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que la empresa Sturla Viajes comenzó a realizar un servicio de viajes en barco desde el muelle existente en Roque Saenz Peña y el río hasta Puerto Madero, y;

CONSIDERANDO:

Que el muelle construido para este fin fue financiado por la Municipalidad de San Isidro;

Que a pesar de que dicha actividad sea atractiva económicamente, únicamente Sturla Viajes brinda el servicio, y aún así no se le exige contraprestación alguna;

Que el Municipio está haciendo propaganda de dicha actividad a través de su sitio web, canal de Prensa de youtube, enviando correos a su base de contactos y mediante publicidad en la edición de febrero de 2019 de la revista alta, de edición mensual que se encuentra a bordo de todos los vuelos de Aerolíneas Argentinas y Austral;

Que el Honorable Concejo Deliberante en su condición de Poder Legislativo debe encargarse de controlar al Poder Ejecutivo velando por su transparencia, y también abogar objetivamente por una correcta gestión de este.

Que siguiendo en la misma línea, el solicitar informes al Departamento Ejecutivo para esclarecer cuestiones económicas y de relaciones con empresas privadas implicaría asumir dicho rol.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante la Secretaría correspondiente, realice un informe acerca del servicio de transporte en barco de San Isidro a Puerto Madero brindado por la empresa Sturla Viajes, incluyendo:

-Razones por las que publicita la actividad de una empresa privada;

-Presupuesto destinado para tal fin, especificando cada erogación realizada por el Municipio;

-Costo del muelle financiado por la Municipalidad;

-Motivos por las que no se exige una contraprestación;

-Como se decidió que Sturla Viajes se encargaría del servicio;

-Si hubo ofertas de otras empresas para realizar la misma actividad.

Artículo 2°: De forma.

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/03/2019 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA

SAN ISIDRO 20 de MARZO de 2019

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO